



JUZGADO TRECE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Calle 42 # 52-73 Palacio de Justicia - La Alpujarra Piso 13

ccto13me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono (604) 2321033

NOTIFICACIÓN PERSONAL - ART. 8 LEY 2213 DE 2022

Señores

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

RADICADO:	05001 31 03 013 2024 00083 00
PROCESO:	Verbal – RCE
DEMANDANTE:	Ziklo Solar S.A.S.
DEMANDADO:	Transporte de Carga Muisca S.A.S.
LLAMADO GTA:	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
PROVIDENCIA:	AUTO ADMISORIO LLAMAMIENTO EN GARANTÍA
FECHA PROVIDENCIA:	NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

Le comunico la existencia del proceso relacionado en antecedencia, y por medio de la presente le notifico personalmente el auto admisorio llamamiento en garantía de fecha nueve (9) de julio de dos mil veinticuatro (2024), proferido por este despacho dentro del proceso de la referencia.

La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje (inc. 3º del artículo 8º de la Ley 2213 de 2022), asimismo, adjunto copia informal de la precitada providencia, de la demanda y sus anexos.

Los memoriales dirigidos a este despacho, deberá remitirlos a través de los canales digitales dispuestos¹ por la Rama Judicial.

Empleado Responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

Robinson Villa Zuluaga
Nombres y apellidos

Firma

Robinson Villa Z.
Firma

1017125986
No. Cédula de Ciudadanía

¹ ccto13me@cendoj.ramajudicial.gov.co